



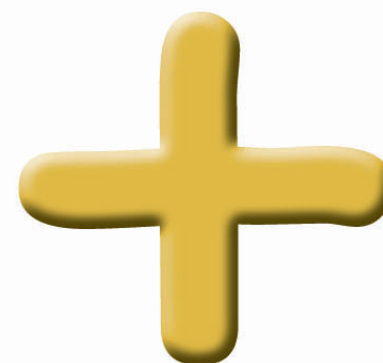
# 16 Principios para una comunicación democrática

**comunicación  
democrática**

Coalición de la Sociedad Civil por una Política Democrática de Comunicación

- 1 Respeto a los derechos humanos
- 2 Rol democratizador del Estado
- 3 El espectro radioeléctrico es un bien público
- 4 Convivencia equitativa de tres tipos de medios de comunicación
- 5 Autoridades con autonomía del poder político y los gobiernos
- 6 Independencia de los medios y de los trabajadores
- 7 Diversidad y pluralidad
- 8 Protección e integración de los más vulnerables
- 9 Participación y control ciudadano
- 10 Ombudsman o defensoría de las audiencias
- 11 Códigos de ética e información a la vista del ciudadano
- 12 Asignación de frecuencias de radio y televisión por concurso
- 13 Límites a la concentración de la propiedad
- 14 Límites a la titularidad de frecuencias
- 15 Promoción de la producción nacional, local e independiente
- 16 Medios de comunicación públicos, independientes del gobierno

# 16 Principios para una comunicación democrática



**voces - derechos  
diversidad - democracia**

**comunicación  
democrática**

Coalición de la Sociedad Civil por una Política Democrática de Comunicación

**FRIEDRICH  
EBERT  
STIFTUNG**

**FRIEDRICH  
EBERT  
STIFTUNG**



## Convención Americana de Derechos Humanos

### Artículo 13

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”

# 16 PRINCIPIOS PARA UNA COMUNICACIÓN DEMOCRÁTICA

## 1 Respeto a los derechos humanos

Cualquier iniciativa de democratización de los medios de comunicación debe guiarse por el respeto a los derechos humanos. La misma debe garantizar y promover la libertad de expresión, el derecho de acceder y de emitir información, y el derecho de acceder y de producir cultura. Para todos los ciudadanos sin exclusión.

visión como patrimonio de la humanidad (como ya lo hace la Ley de Radiodifusión Comunitaria). Por lo tanto el Estado es un administrador y regulador del mismo. Las ondas electromagnéticas que surcan la atmósfera son de todos y de nadie, el Estado solo arbitra.

## 2 Rol democratizador del Estado

El Estado protagoniza la implementación de políticas públicas para una comunicación democrática pero se mantiene al margen de cualquier intención de establecer modelos, de determinar qué información puede o no hacerse pública. El Estado no tendrá potestad de imponer ningún tipo de censura, como tampoco lo tendrá ningún grupo humano o económico.

## 4 Convivencia equitativa de tres tipos de medios de comunicación

La reserva de porcentajes justos del espectro para todos los tipos de medios es una garantía de democracia. De esta manera los medios de comunicación comerciales, los públicos y los comunitarios tienen garantido su lugar y los ciudadanos asegurado su derecho de acceder y de emitir informaciones por aquellos que libremente crea conveniente hacerlo.

## 3 El espectro radioeléctrico es un bien público

La Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo especializado de las Naciones Unidas, reconoce al espectro radioeléctrico que hace posible las comunicaciones de radio y tele-

## 5 Autoridades con autonomía del poder político y los gobiernos

Una comunicación democrática debe contar con organismos de aplicación de la ley y de fiscalización independientes de los vaivenes del poder político. Estos deben asegurar estabilidad, competencia e imparcialidad a la hora de administrar, y deben intermediar entre los derechos



ciudadanos y los medios de comunicación. Estos organismos son la garantía para la protección de los derechos y libertades en juego en el uso del espectro, la defensa del servicio público y la asignación y control de las licencias.

## 6 Independencia de los medios y de los trabajadores

Tanto los medios de comunicación como los profesionales que en estos se desempeñan deben contar con garantías para poder desarrollar su actividad con la más plena libertad, a salvo de cualquier intento de presión de organismo público o privado alguno. Y por su parte deberán actuar en el marco del respeto a las Convenciones Internacionales, la Constitución Nacional y la ley.

## 7 Diversidad y pluralidad

Una comunicación democrática promueve y asegura el acceso a los medios a los más diversos grupos sociales que conforman la sociedad. Fomenta la equidad entre hombres y mujeres, el respeto a las diferencias étnicas y religiosas, y a las opciones sexuales.

También asegura el pluralismo informativo, brindando espacios equitativos a organizaciones y personas con ideologías y opiniones diferentes sobre los asuntos que se abordan. Nadie, por ningún motivo, es excluido ni discriminado.

## 8 Protección e integración de los más vulnerables

Es fundamental que se establezcan consideraciones particulares en los medios de comunicación respecto a los sectores más débiles y vulnerables, en particular para las minorías. Es

necesario que se creen mecanismos que impulsen la integración de las personas con discapacidad y disposiciones que protejan y promuevan los derechos de niños, niñas y adolescentes.

## 9 Participación y control ciudadano

La participación de la ciudadanía en los diversos ámbitos de gestión del espectro radioeléctrico aproxima las decisiones de los administradores a los fines de servicio público que se reconocen a los medios de comunicación.

Esta funciona como un mecanismo más de contralor que certifica que se cumplan las orientaciones y metas que la sociedad estableció en la asignación y explotación de las frecuencias.

Es de especial importancia algún grado de participación de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada en la gestión de los medios públicos.

## 10 Ombudsman o defensoría de las audiencias

Con larga tradición en Europa las defensorías de las audiencias son un mecanismo que recoge y canaliza las preocupaciones de los telespectadores y radioescuchas ante los excesos de los medios sometidos exclusivamente a criterios de mercado, y también frente a los abusos de los poderes públicos.

## 11 Códigos de ética e información a la vista del ciudadano

La autorregulación supone una vía para que los medios de comunicación, periodistas y

empresarios ejerzan su libertad de expresión con responsabilidad. Estos deberán poner a disposición del público información sobre la línea editorial y orientación del medio, el manual de ética periodística y publicitaria, e información acerca de la empresa, sus propietarios y sus trabajadores.

## 12 Asignación de frecuencias de radio y televisión por concurso

La asignación de frecuencias de radio y televisión debe ser realizada a partir de concursos, con audiencias públicas y control social. La titularidad de las frecuencias luego de asignadas deben ser indelegables, por lo que debe limitarse su cesión o venta. Los permisarios directos serán quienes deban realizar la explotación de las señales de radio o televisión.

Deben establecerse plazos para la explotación de las frecuencias asignadas por parte de los particulares, terminado el cual se vuelva a licitar la frecuencia. En caso de existir renovación del permiso debe ser por única vez y con rendición de cuentas.

## 13 Límites a la concentración de la propiedad

Una comunicación democrática debe desarrollar políticas que limiten la concentración de la propiedad de los medios en el entendido que ésta coloca en riesgo a la democracia, la libertad de expresión, el derecho a la información, y supone limitaciones a la diversidad y el pluralismo. En este sentido deben establecerse normas contra los monopolios y oligopolios, y limitarse el número de medios que pueden estar en manos de empresas o de particulares.

## 14 Límites a la titularidad de frecuencias

No podrán ser titulares de frecuencias de radio y televisión personas que ocupen cargos en los poderes ejecutivo y legislativo, nacional y departamental, integrantes de las Fuerzas Armadas. Tampoco podrán serlo comprobados violadores de los derechos humanos por causas judiciales.

## 15 Promoción de la producción nacional, local e independiente

Se establecerán mecanismos que promuevan la producción y difusión de contenidos audiovisuales nacionales, locales e independientes.

## 16 Medios de comunicación públicos, independientes del gobierno

Los medios públicos, como la misma palabra que los nombra afirma, son públicos y no del Estado o de los gobiernos. Los mismos deben situarse en la órbita del derecho público, con estatutos que le aseguren financiación sustentable y regida a partir de organismos independientes del gobierno. Los mismos deben tener alcance universal, es decir, deben llegar a todo el territorio y a todos los habitantes del país.







# PREGUNTAS DE SENTIDO COMÚN (el ABC del asunto)

## ¿Qué es democratizar la comunicación? Establecer reglas más justas para que todos accedan a los medios

La libertad de expresión, el derecho a la información y el derecho a la comunicación son derechos humanos. Su ejercicio ha estado limitado porque los medios de comunicación a partir de los cuales los mismos pueden hacerse realidad han estado en manos de pocos propietarios.

Estos pocos favorecidos han determinado quién habla, de qué tema se habla, cuánto se habla

frente a las cámaras y a los micrófonos. Y también han decidido quién no habla y de qué tema no se habla. El criterio de selección que han usado no siempre ha respondido al bien público. En muchos casos priman los intereses particulares, privados: comerciales en primer lugar, pero también políticos e ideológicos. Más allá de la existencia de periodistas y profesionales independientes.

Se trata entonces de restablecer el acceso equitativo a los medios de comunicación de todos los integrantes de la sociedad, para que los asuntos que estos consideren cuenten con radios y pantallas donde divulgarse y hacerse públicos.

La meta es que los derechos a la libre expresión, a la información y a la comunicación no sean derechos de unos pocos dueños de los medios, sino que sea un derecho ejercido por todos los ciudadanos y ciudadanas.

## ¿Por qué ahora y no antes? Las nuevas tecnologías lo exigen y las sociedades lo reclaman

El injusto mapa de las comunicaciones a nivel mundial y nacional que hasta hoy existe se estructuró paralelo al desarrollo de la sociedad de masas, las grandes ciudades y los medios de comunicación, promediando el siglo XX.

Ya en los años 70 y 80 del siglo pasado las sociedades del planeta, a partir de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), intentaron modificar este estado de cosas, pero fracasaron.

Hoy, el desarrollo de una nueva generación de tecnologías de comunicación, hace que los medios hasta ahora conocidos, como la radio y la

## Regulaciones en el mundo

- Directiva de Televisión sin Fronteras (Unión Europea)
- Federal Communication Commission (Estados Unidos).
- Consejo Nacional de Televisión (Chile)
- Ley General de Comunicación Audiovisual (España)
- Canadian Radio Television Commission (Canadá)

televisión, se encuentren en un punto común con otros medios como la Internet y la telefonía.

Las llamadas convergencia tecnológica y digitalización de las comunicaciones obligan a las sociedades a repensar y decidir sobre un nuevo mapa para esta original realidad. Además, las razones de la democratización son tan fuertes que han ganado terreno frente a quienes se oponen a esta.

## ¿Cuál es el camino para la democratización? Formular nuevas políticas públicas y nuevas legislaciones

Tal como los Estados de todo el planeta desarrollan políticas públicas de educación, de salud, de seguridad, de energía, también lo hacen respecto a la comunicación, la información y la cultura. Para darles validez institucional desarrollan normas que los parlamentos aprueban en representación de la voluntad ciudadana.

El primer paso en el camino entonces es legislar. Es decir, establecer las reglas para que en la cancha de las comunicaciones todos tengan oportunidad de jugar y todos sepan a qué se juega. La razón más elemental lo marca. También las organizaciones internacionales de derechos humanos. Y todos los países del mundo las establecen.

En nuestro país hasta el presente las leyes sobre comunicación han sido insuficientes, parciales, incompletas, débiles. Ha primado la idea que la

mejor manera de regular es no hacerlo, de acuerdo a la concepción que considera más importante a la libertad del mercado, de las empresas, que la libertad de expresión de los ciudadanos.

La exigua legislación actual ha favorecido a los menos en vez de favorecer a los más. Se trata entonces de llenar los vacíos legales, de ampliar y perfeccionar las normas al servicio del derecho a la comunicación y de la democracia.

## ¿Cuál dimensión de la comunicación se regula y cuál no? Los medios de comunicación electrónica se regulan, los medios de prensa no

Las nuevas reglas alcanzan a las telecomunicaciones o comunicaciones electrónicas, no a los medios de prensa escrito. Tampoco regulan el universo de Internet, que por su alcance transnacional trasciende la órbita específica de los Estados.

## Convergencia tecnológica

Nuevos desarrollos de las tecnologías de la comunicación hicieron que lo que antes iba por vías diferentes hoy recorra un único camino. La separación que había en el siglo XX entre la radio y la televisión, la telefonía, y en los últimos años Internet, quedó atrás. Hoy todos estos medios utilizan un único sistema de transmisión de información que compone una única red de infraestructura de comunicación a nivel mundial. El planeta tiene satélites a su alrededor, cables que cruzan océanos y ríos, que recorren ciudades, antenas que cada vez hacen menos necesarios a los cables, transmisores de diversos tipos de señales que nos permiten ver televisión abierta en línea en nuestro celular sentados en una plaza mientras mandamos una foto por SMS a una amiga.



Se llama comunicación electrónica a toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos e informaciones de cualquier naturaleza, realizada por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

Si bien es un único asunto – sin uno no existe el otro- a la hora de regular se consideran dos dimensiones:

Por un lado los servicios audiovisuales y las producciones culturales que ingresan diariamente a nuestros hogares: los programas de radio y televisión, las películas, la música, la publicidad, los contenidos de Internet.

Por otro lado las infraestructuras tecnológicas que permiten la transmisión de esos contenidos: los satélites, las antenas, las redes de cables de diferentes naturalezas, las plataformas de transmisión de las comunicaciones inalámbricas.

### ¿Sobre qué aspectos deben establecerse nuevas reglas? Sobre múltiples cuestiones. La principal: el acceso equitativo a las frecuencias

En el terreno de los servicios audiovisuales:

- Deben establecerse garantías para el acceso universal a los medios audiovisuales a todos los habitantes del país en todo el territorio nacional.
- Deben reservarse frecuencias de radio y tele-

## Espectro radioeléctrico

El espectro radioeléctrico es un recurso natural limitado compuesto por el conjunto de ondas electromagnéticas que se propagan por el espacio transportando energía de un lugar a otro sin necesidad de un soporte físico. El mismo comenzó a ser utilizado por las sociedades humanas en el siglo XIX para la transmisión de información a distancia con el telégrafo. Y más tarde con la radiodifusión, la televisión y los servicios de telecomunicaciones.

visión para diversos tipos de medios: privados, públicos y comunitarios (hoy la mayor parte de las frecuencias están en manos de particulares). De manera de garantizar a todos los sectores de la sociedad la difusión de sus ideas masivamente.

- Deben determinarse criterios transparentes y objetivos para el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión.
- Deben instaurarse límites contra la concentración de la propiedad de radios y canales, contra los monopolios y oligopolios.
- Deben implementarse medidas para la promoción de la producción de radio y televisión nacional.

## Digitalización

La digitalización es el proceso mediante el cual cualquier información (sonido, imagen, texto, color, película) se codifica en una sucesión de impulsos eléctricos, equivalente a una guirnalda inmensa de lamparitas encendidas (representadas por el número 1) y apagadas (por el número 0). Es lo que se conoce como código binario por implicar solo 2 posibles valores. Estos dígitos son los llamados *bits* (0/1). De esta manera, toda información se transforma en *ceros y unos* y puede almacenarse en una computadora personal o transmitirse como impulsos por una red adecuada (hilo telefónico, microondas, fibra óptica, cable coaxial, etc.) El código digital o binario es la base del tratamiento informático y de la tecnología de la información que usamos en nuestro cotidiano en la actualidad.



- Debe reglamentarse la emisión de contenidos para niños, niñas y adolescentes.
- Deben definirse disposiciones para la inclusión de personas con discapacidad en los medios de comunicación audiovisuales.
- Deben definirse condiciones para la emisión de la publicidad en defensa de los consumidores acordes además con las normas que rigen las relaciones de consumo.
- Deben fijarse estímulos y promoción a la producción de contenidos no discriminatorios que promuevan la equidad de género y generacional, la diversidad étnica, sexual y religiosa.
- Debe establecerse un nuevo marco de funcionamiento para las radios y televisiones
- Públicas (radios del Sodre, Televisión Nacional de Uruguay y tevé Ciudad).
- Debe edificarse una nueva organización institucional, con organismos competentes y especializados, con atribuciones claramente establecidas.

### ¿A quién corresponde discutir y decidir estos asuntos? Todos los ciudadanos tenemos el derecho y el deber de participar

Los gobernantes, integrantes del poder ejecu-

tivo y del legislativo, fueron mandatados por la ciudadanía, justamente, para llevar adelante las políticas de educación, salud, seguridad y también comunicación.

Pero en todos estos ámbitos, y específicamente en el de la comunicación, hay muchos otros actores involucrados que entienden sobre los mismos, que tienen el mismo derecho a opinar y a expresar su punto de vista.

Por lo tanto discutirán y decidirán estos asuntos las muchas dependencias del Estado; los grupos y empresas de comunicación; los profesionales de la comunicación y el periodismo; las gremiales de trabajadores; las empresas anunciantes; las universidades y escuelas de comunicación; los medios de comunicación alternativos y comunitarios; las organizaciones sociales que representan los intereses de los ciudadanos y consumidores, las mujeres, las minorías étnicas, las personas con discapacidad, los niños, niñas y adolescentes; las agencias internacionales de las Naciones Unidas; el sistema público y privado de enseñanza; los ciudadanos y ciudadanas.

## Banda ancha

Se llama Banda Ancha al sistema de transmisión de información que mediante una combinación de recursos y tecnologías (entre las que se hallan las ondas electromagnéticas), consigue mayor capacidad de conexión y mayor velocidad que los sistemas anteriormente usados (de 2 a 5 mil veces más amplio y rápido). Esta nueva tecnología modifica los hábitos de los usuarios de todo el planeta, permitiendo que los ciudadanos estemos siempre conectados. A través del teléfono celular, de Internet y de equipos cada vez más sofisticados, accedemos al mismo tiempo a radio, televisión, juegos, música, películas y demás producciones culturales.

Las potencialidades que la Banda Ancha plantea de acceso igualitario al conocimiento - como antes lo presentó la telegrafía, la telefonía y la radiodifusión - vuelve a colocar sobre la mesa el principio de *acceso universal* que ha primado en la regulación de las telecomunicaciones a nivel mundial. Tanto el Plan Ceibal como el incipiente Plan Cardales están guiados por esta idea de acuerdo a la cual las telecomunicaciones deben ser accesibles a todos los ciudadanos del país.



## Qué es la Coalición Comunicación Democrática?

### La Coalición es un importante actor ciudadano

La Coalición Comunicación Democrática es un colectivo de organizaciones de la sociedad y de ciudadanos y ciudadanas de los 19 departamentos, que se han unido para hacer escuchar su voz en el proceso de democratización de las comunicaciones que se desarrolla en el país.

La amplia gama de organizaciones que la integran es representativa de los más diversos intereses que conviven en la sociedad y garantía de que todos estos serán tomados en cuenta a la hora de definir el nuevo mapa de las comunicaciones en Uruguay.

Bajo el gran titular de democratización de las comunicaciones, la Coalición se propone defender y promover el pleno ejercicio de derechos ciudadanos insuficientemente valorados, como el derecho a la libre expresión, el derecho al acceso y a la producción de cultura, y el derecho a la información y la comunicación.

### Integran la Coalición:

Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), Grupo Medios y Sociedad (GMS), Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (CAINFO), COTIDIANO MUJER, Sociedad Uruguaya de Actores (SUA), Red Especial Uruguaya, Colectivo Ovejas Negras, Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), Comisión Nacional de Seguimiento (CNS Mujeres), Agrupación de Trabajadores de TeVe Ciudad (ATTC), Licenciatura de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de la República (LICCOM), PIT-CNT, Colectivo Árbol, Teatro El Galpón, Consumidores y Usuarios Asociados (CUA), Federación Uruguaya de Teatros Independiente (FUTI), Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), Agencia de Comunicación de Niñez y Adolescencia Voz y Vos - El Abrojo, Comité de los Derechos del Niño-Uruguay, Causa Común, SERPAJ, IELSUR, Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el Mercosur, Idas y Vueltas, La Barca del Sur.

## Referencias de consulta obligatoria

- UNESCO. París. Octubre de 2005. Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. <http://portal.unesco.org/culture/es/>
- Informe Mundial de la UNESCO Invertir en la Diversidad Cultural y el Diálogo Intercultural. París. 2009.
- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comisión Interamericana de derechos Humanos. Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente. (2009)
- Relatores Especiales de Libertad de Expresión (ONU, OEA y CADHP). Declaración Conjunta sobre Diversidad en la Radiodifusión.(2007)
- Artículo 19. Principios sobre la normativa de libertad de expresión y la regulación de la difusión de radio y televisión. (2002)
- Asociación Mundial de Radios Comunitarias. Principios para garantizar la diversidad y el pluralismo en la radiodifusión y los servicios de comunicación audiovisual. (2009)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (2001).



## Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

“Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuánto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que aseguran el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.”